

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 1275

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 MAY 2015

**ASUNTO:** DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.112,256.00), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

l) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente al Programa Gratuidad de la Educación por el monto de **Q.112,256.00**; asimismo el Dictamen número **184** de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por la cantidad de **CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.112,256.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa Gratuidad de la Educación, contenida en el comprobante forma RP número **591**; dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.69,136.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.43,120.00, para un total de **Q.112,256.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la

1275

29 MAY 2015

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCdeIAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp